

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, EN RELACIÓN A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02 (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) DEPÓSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES II PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

Expediente administrativo P.A. 1345/2023

CCA: +6.6RQHTIS

El Director Gerente del Hospital Universitario de Jaén, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Jaén, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022, (BOJA nº 22 de 02/02/2022), en uso de sus atribuciones y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 28 de diciembre de 2023, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, se acuerda el inicio del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.02 (RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL PPT) DEPÓSITO DE MATERIAL DE PRÓTESIS VASCULARES II PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

SEGUNDO.- La convocatoria de licitación del expediente fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, el 21 de febrero de 2024 con nº de referencia 2024-0001401578, siendo el plazo dado a los licitadores como fecha límite de presentación de ofertas el día 22 de marzo de 2024.

TERCERO.- Con posterioridad a la publicación del expediente en el Perfil del Contratante, se ha detectado un error material en el apartado 5.4 del CUADRO RESUMEN para la contratación DEL SUMINISTRO DE DEPÓSITO PRÓTESIS VASCULARES II PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

CUARTO.- Que dado que la fecha límite de presentación de ofertas está prevista para el día 22 de marzo de 2024, con objeto de garantizar a las personas licitadoras que puedan tener acceso a toda información de la licitación, y concretamente, puedan preparar la documentación necesaria a tenor de la rectificación de error referida, se plantea la necesidad de ampliar el plazo de presentación de ofertas **hasta el día 1 de abril de 2024 a las 14:00 horas.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Considerando que la rectificación que, por la presente Resolución se resuelve, obedece a un error o equivocación material o, de hecho, que no puede ser fuente de derecho, ya que el mismo es claro y evidente, no requiere operaciones de clasificación jurídica o juicios valorativos, configurándose como un simple error material, por tratarse de una simple equivocación que se advierte a la vista de lo indicado y la documentación obrante en el expediente, sin necesidad de datos ajenos al mismo.

A la vista de lo anteriormente expuesto y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	22/03/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmP2D9LJ5S86NUU2D2LAK5UB8AK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



que establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

RESUELVE

PRIMERO. – Rectificar el error detectado en el **punto 5.4 del CUADRO RESUMEN**, en el sentido siguiente:

CUADRO RESUMEN

Donde dice:

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad **Por lotes** Por lotes y agrupaciones de lotes

Debe decir:

5.4. Los bienes objeto de esta contratación podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes **Por lotes y agrupaciones de lotes**

SEGUNDO.- Se acuerda aprobar la ampliación del plazo de presentación de ofertas hasta el **día 1 de abril de 2024 a las 14:00 horas.**

TERCERA. – Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (SIREC).

EL DIRECTOR GERENTE

Página 2 de 2

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER VADILLO OLMO	22/03/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmP2D9LJ5S86NUU2D2LAK5UB8AK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	